

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018.

ALCALDE

D. GERMÁN JIMÉNEZ MARCOS

CONCEJALES

D. ISIDORO GALLARDO ESTEBAN

D^a MARÍA NOELIA JIMÉNEZ MARCOS

D. ANDRES POLONIO VILLALBA

D^a MARIA BLANCA VAQUERIZO SOBRINO

D^a CRISTINA JUAN BLAZQUEZ

D. JOSÉ RAÚL MARTÍN DE EUGENIO PÉREZ

D. JUAN ANTONIO TORRES DELGADO

SECRETARIA

D^a LUISA MARIA MAYO GARCIA

NO ASISTE CON EXCUSA

D^a VERONICA GARCÍA RIVERA

D^a ALEJANDRA RUIZ AHIJADO

D. DAVID DÍAZ BALTASAR

En El Carpio de Tajo, siendo las 20:37 horas del día 27 de diciembre de 2018 se reúnen, en el Salón de Sesiones, los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Germán Jiménez Marcos asistidos de la Secretaria, D^a Luisa M^a Mayo García, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por el Sr. Alcalde a los presentes si tienen algo que alegar al acta de la sesión anterior, los señores Concejales manifiestan que no y las aprueban por unanimidad.

2º.- ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE SUMINISTRO DE AGUA.- Propone el Sr. Alcalde que se apruebe la modificación de la Ordenanza Fiscal de suministro de agua, para lo cual se reunirán después de Reyes con el fin de fijar el sentido de la modificación.

D. Andrés Polonio Villalba entiende que deberían hablar ya sobre lo que quieren plasmar en la modificación y que se proceda a hacer el expediente con lo que en este momento se acuerde.

D. Juan Antonio Torres Delago pide que se le explique lo que se quiere modificar, informa el Sr. Alcalde que ha habido problemas de gente que ha pagado mucha cantidad de agua y lo que se pretende es, que si es debido a averías involuntarias, no paguen tanto.

D. José Raúl Martín de Eugenio Pérez añade que la idea es que cuando el consumo se pase de un porcentaje, que se determinará, del consumo habitual, ese exceso se pague a precio de coste.

D^a Noelia Jiménez Marcos dice que habría que justificarlo y pregunta quien decidirá.

D. Andrés Polonio Villalba dice que ellos, dirigiéndose al equipo de gobierno, hagan un estudio previo y sometan a pleno las solicitudes que estimen que cumplen, entiende que pasado un 300% del gasto corriente que tiene la casa se debería hacer un estudio, previa reclamación y se someter a pleno la decisión.

D^a Noelia Jiménez Marcos dice que habrá que tener mucho cuidado porque se abre la puerta a la picaresca.

D. Andrés Polonio Villalba dice que hay que tener en cuenta que el agua gastada se pagaría, pero a un precio más bajo, y otra cosa que propone es hacer la lectura cada 3 meses en vez de cada 6, porque así se detectarían antes las averías.

D. Juan Antonio Torres Delago pregunta que coste tendría esto para el Ayuntamiento.
D. Andrés Polonio Villalba dice que ninguno porque a Fernando lo mismo le da estar haciendo una cosa que otra.

Informa la Secretaria sobre la necesidad de contratar más personal, porque no es lo mismo hacer dos lecturas que cuatro, al igual que el tratamiento de los datos.

D. Andrés Polonio Villaba dice que se podría advertir a los reclamantes que en caso de reincidencia se va a denegar la reclamación.

Seguidamente dice que todo esto lo porpone porque entiende que ninguno quieren dar palos a nadie del pueblo.

Dice D. Juan Antonio Torres Delgado que eso por supuesto.

Sometido el tema a votación, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Reunirse el 10 o el 11 de enero próximo, para hablar del tema y acordar lo que proceda.

3°.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA TRAMITACIÓN DE CERTIFICADOS Y SELLOS DIGITALES.- Visto el expediente tramitado al efecto.

Considerando lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre contenido, límites y requisitos de formalización de las encomiendas de gestión entre Administraciones Públicas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 9 Concejales presentes, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de sus miembros de conformidad con el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

PRIMERA.- Encomendar a la Diputación Provincial de Toledo la tramitación, por cuenta y nombre del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, de solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados electrónicos en el ámbito de organización y funcionamiento de las administraciones públicas, emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación (Certificados AP: personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico).

SEGUNDA.- La encomienda de gestión que se otorga no supone cesión de titularidad de la competencia, siendo responsabilidad de los órganos municipales competentes dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a la concreta actividad material objeto de encomienda.

TERCERA.- Aprobar el convenio de encomienda de gestión aprobado por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo en su sesión de 06/04/2018 y facultar a la Sra. Secretaria para su firma y cuantos actos requiera la formalización del mismo.

CUARTA.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Toledo, a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la encomienda aquí conferida.

QUINTA.- Una vez aceptada la encomienda de gestión el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

4°.- SOLICITUD DE EXENCIÓN IVTM.- Vista la instancia presentada por D. PEDRO VILLALBA SEDEÑO solicitando la exención en el IVTM para el vehículo agrícola CARRUXO con matrícula E-1491-BGZ.

Los señores Concejales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y vista la documentación aportada en el expediente, acuerdan por unanimidad, conceder la exención solicitada, así como proceder a la devolución del impuesto abonado.

5°.- DACIÓN DE CUENTA DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, DE LA

EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO E INFORME DE MOROSIDAD, CORRESPONDIENTES AL 3ER TRIMESTRE DE 2018.- .- Se da cuenta de los

siguientes informes:

- Informe a comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas correspondiente al 3er trimestre de 2018 del plan de ajuste elaborado con motivo del pago a proveedores aprobado por Real decreto legislativo 4/2012, de 24 de febrero.
- Informe correspondiente al 3er trimestre de 2018 de la ejecución presupuestaria a comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Informe de morosidad correspondiente al 3er trimestre de 2018.

Los señores Concejales se dan por enterados.

6º.- DECRETOS.- Seguidamente se da cuenta de los decretos de Alcaldía nº 244 a 322 de 2018, ambos incluidos.

Los señores Concejales toman cuenta.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D^a Cristina Juan Blázquez ruega, porque ya se presentó un escrito en el Ayuntamiento y se ha hablado con Isidoro por activa y por pasiva y los camioneros siempre están protestando y con razón, que se arreglen los caminos. Cuando ellos han estado se han arreglado.

La contesta el Sr. Alcalde que su padre tuvo que venir a un pleno a pedirlo, porque nunca se le arreglaba el camino.

Y antes se le podía decir a Luis que echara unos camiones y ahora ya no se puede.

D^a Cristina Juan Blázquez dice que echar unos camiones y parchear no es arreglar un camino.

Responde D. Isidoro Gallardo Esteban que se van a parchear porque no hay dinero para más.

Hay un presupuesto para los caminos y nos quedan 18.000 euros y estamos a la espera de que presenten sus facturas de los caminos que se han arreglado ya para ver si queda algo.

D. Andrés Polonio Villalba dice que la falta de dinero no es el problema actualmente, le dice D. Isidoro Gallardo Esteban que es la falta de dinero en la partida del presupuesto, le responde el Sr. Polonio Villalba que ese tampoco es un problema porque se puede incrementar.

Informa la Secretaria sobre las limitaciones que establece actualmente la Ley de Contratos, que impide la adjudicación directa de contratos cuando el contratista ya ha suscrito contratos menores de obras que sumados entre ellos superen los 40.000 euros.

D. Andrés Polonio Villalba dice que las cosas se pueden solucionar y si no lo pueden hacer los del pueblo lo tendrán que hacer otros.

D^a Cristina Juan Blázquez dice que no quiere que se los malinterprete y que ellos prefieren que lo hagan los del pueblo, y que conste que el mal estado de los caminos no sólo la afecta a ella, afecta a mucha más gente.

D. José Raúl Martín de Eugenio Pérez dice que el camino de La Puebla siempre ha estado bastante bien.

D. Isidoro Gallardo Esteban dice que el problema es que los propios agricultores son los que estropean los caminos, porque parece que las mejores tierras son las que están en las lindes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:18 horas el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.